CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000426

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 12 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/476/2023 de la Administradora Municipal; el Decreto Exento N°202/388/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/388/2023 se aprobó el programa denominado **"CUENTA PUBLICA AÑO 2022"**.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"CUENTA PUBLICA AÑO 2022",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/388/2023, en los siguientes puntos:

1.1. Punto 1, en el sentido de **reemplazar el detalle de los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa,** por lo que se señala a continuación:

<table>
<tr><td colspan="2">ESCENARIO Y PANTALLA

1 Escenario tarima acrílica transparente de 6 x 4 mts, 50 cms de altura, con su respectivo peldaño de acceso.
2 Escenarios tarima acrílica transparente de 2 x 2 mts, c/u 50 cms de altura, con su respectivo peldaño de acceso.
1 Pantalla LED INDOOR 5x3 metros, debe contar con estructura auto soportada
2 Totem LED INDOOR 1X3 metros, debe contar con estructura auto soportada
2 Pantallas LED INDOOR 3x2 metros, debe contar con estructura auto soportada.
Procesadores de señal e insumos correspondientes para el buen funcionamiento de las pantallas descritas.
Notebook para reproducción de PPT
1 Monitor de 42" de retorno con Base a piso
1 Visualista para pantalla principal
Mesa switch con 4 entradas sdi.
Cuatro cámaras con salida sdi y cables respectivos.
Cuatro trípodes para cámaras.
Seis cascos de intercom.
Una tarima para dos cámaras centrales, a altura de escenario.
Personal Técnico pertinente para montaje y desmontaje.</td></tr>
<tr><td>ILUMINACION
30 par de Led
4 Cabezas Móviles
Cables suficientes y accesorios conectores del Sistema.
Profesionales especializados encargados del montaje, desmontaje y funcionamiento del sistema.</td><td>GENERADOR
1 Generador Eléctrico Insonoro de 80 Kva.
Combustible necesario para el funcionamiento del generador.
Tablero trifásico.
Cables y accesorios para conexiones del sistema.
Personal técnico operador.
Equipo especializado en montaje y desmontaje del sistema.</td></tr>
<tr><td colspan="2">$6.200.000.-</td></tr>
</table>

BANQUETERIA Coctel para 600 personas Aguas sin gas Bebidas Jugos Aguas frescas con sabor Te/café Infusiones Leche para Cortar Bebestibles 3 empanaditas de coctel p/persona (variedades) 2 brochetas de carne p/persona 2 brochetas de ave p/persona 3 Tapaditos p/persona (variedades) 2 petit bouchet p/persona 2 ceviches p/persona 2 brochetas de fruta p/persona Garzones Manipuladoras de alimento Arreglos y flores naturales A lo menos 10 estaciones o Mesones, 5 para comida y 5 para líquidos. mesas de apoyo con mantelería a convenir Vajilla y Cristalería.	**$6.200.000.-**

10.000 ejemplares Revista Cuenta Pública 5 cuartillas/20 páginas /10 hojas Full color / ambos lados Papel couché interior 80 gms. Portada un poco más gruesa Tamaño carta con corchete	**$5.890.500.-**

1.2. Punto 5, en el sentido de disminuir el costo total del programa quedando en la suma de **$18.290.500.-** (dieciocho millones doscientos noventa mil quinientos pesos).

1.3. Punto 7, en el sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.002.000.000 "Servicio de Impresión", 215.22.08.011.000.000 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y **215.22.12.003.000.000 "Gastos de Representación, protocolo y ceremonial"**, todas del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

000426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

VMO/JSM/aaa.**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.